

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA
Nomenclatura :	AS-SM-8-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA DE QONGOR PATA EN EL CAMINO VECINAL AY-102 TRAMO CHACA - PALLCCA EN LA LOCALIDAD PALLCCA, DISTRITO DE CHACA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO¿

Ruc/código :	20445052826	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA TECNICA METALURGICA Y SERVICIOS ALVITRES PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:52:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A FIN DE PROMOVER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES CONSULTAMOS SI PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PODRA SER VALIDO COMO OBRAS SIMILARES A CONTRATOS CUYO OBJETO SEA:

- SERVICIO DE TRANSPORTE, ARENADO Y PINTURA, REFORZAMIENTO Y LANZAMIENTO DE PUENTE CARROZABLE. Y/O
- FABRICACION DE COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DE PUENTES CARROZABLES Y/O
- FABRICACION DE CELOSIAS DE VANOS DE PUENTES CARROZABLES Y/O
- DESMONTAJE DE PUENTES MODULARES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el área usuaria indica claramente en las bases que actividades son similares según el anexo de definiciones de obra del reglamento, desprendiéndose que la definición de actividades dada es amplia y va más allá de la definición del reglamento. Por otro lado, puede darse el caso que en alusión que las actividades no son limitativas, los postores presenten experiencias con otras denominaciones (actividades), para ello a fin de ser consideradas válidas, el área usuaria ha definido los trabajos que se considerará iguales y/o similares, dado que la definición de una obra similar, no se circunscribe al nombre de la obra en el contrato, sino a las actividades y trabajos que compromete la ejecución; encontrándose conforme al asidero legal, la definición de obras similares

En consecuencia, se mantendrá la denominación de obras similares tal como se ha considerado en las bases administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el área usuaria indica claramente en las bases que actividades son similares según el anexo de definiciones de obra del reglamento, desprendiéndose que la definición de actividades dada es amplia y va más allá de la definición del reglamento. Por otro lado, puede darse el caso que en alusión que las actividades no son limitativas, los postores presenten experiencias con otras denominaciones (actividades), para ello a fin de ser consideradas válidas, el área usuaria ha definido los trabajos que se considerará iguales y/o similares, dado que la definición de una obra similar, no se circunscribe al nombre de la obra en el contrato, sino a las actividades y trabajos que compromete la ejecución; encontrándose conforme al asidero legal, la definición de obras similares

En consecuencia, se mantendrá la denominación de obras similares tal como se ha considerado en las bases administrativas del presente proceso de selección.